Expediente: **16/13**
Carátula: **SABAZ RICARDO ISAAC Y O. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES MULTIFUEROS (CIVIL CJC) N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **30/10/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20314989016 - SABAZ, RICARDO ISAAC-ACTOR
20223973559 - MADARIAGA, ADRIANA MARTA-DEMANDADO
90000000000 - VALIENTE, TERESA BEATRIZ-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones Multifueros (Civil CJC) N°1

ACTUACIONES N°: 16/13

H20930860335

Civil y Comercial Común Sala I

JUICIO: SABAZ RICARDO ISAAC Y O. C/ S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/R. EXPTE. N°16/13.

Concepción, 29 de octubre de 2026.-

I°)-Téngase por recepcionado los presentes autos (digitalizado en una actuación de fecha 29/10/24) de la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 de este Centro Judicial. II°)-Al haber sido designada por la Excma. Corte Suprema de Justicia mediante Acordada n° 847 de fecha 17/09/2025 como Vocal de la Sala I de esta Excma. Cámara de Apelaciones la Dra. Luciana Eleas, hágase conocer a las partes que el Tribunal quedará integrado por la suscripta Dra. María José Posse y la Dra. Luciana Eleas. III°)-Atento que de las constancias de autos surge que el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada no fue proveído y sustanciado, previo a todo trámite y a fín de evitar nulidades, devuelvanse los autos a origen a los fines pertinentes. IV°)-Suspéndanse lo plazos procesales respecto del recurso de apelación interpuesto. V°)-Una vez cumplido con lo ordenado, vuelvan los autos a esta Cámara. **JM**

Actuación firmada en fecha 29/10/2026

Certificado digital:
CN=POSSE Maria Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27130674513

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.